



ORGANO EJECUTIVO MUNICIPAL

SECRETARIA DE
GOBIERNOSUBSECRETARIA LEGAL Y
TÉCNICADIRECCIÓN MUNICIPAL
DE DESPACHODIRECCIÓN
BOLETÍN OFICIAL MUNICIPAL

Editor :
Dirección Boletín Oficial Municipal

Responsable Dirección:
Ríos Fabiana

Mitre 461 3er. Piso . C.P. (8300)
Tel. (0299) 4491200 -Interno 4466-

E-MAIL:
boletinoficial@muninqn.gov.ar

INTENDENTE
Dn. HORACIO RODOLFO QUIROGA

➤ UNIDAD DE GESTIÓN URBANA | Ing. Ricardo Jorge Amerio

SECRETARIA DE COORDINACIÓN | Cr. MARCELO G. BERMUDEZ

- SUBSECRETARÍA DE COORDINACIÓN | Dn. Francisco Sánchez
- SUBSECRETARÍA DE PRENSA Y COMUNICACIÓN | Dn. José Luis Pacheco
- SUBSECRETARÍA DE PROTECCIÓN CIUDADANA | Crio. Insp. José N. Montecino
- SUBSECRETARÍA DE SERV. PÚB. CONCESIONADOS | Dr. Fernando R. Palladino
- SUBSECRETARÍA DE TURISMO | Lic. Roberto G. Martini

SECRETARIA DE GOBIERNO | Dr. MARCELO A. INAUDI

- SUBSECRETARÍA DE FISCALIZACIÓN EXTERNA | Dn. Gustavo Orlando
- SUBSECRETARÍA DE RECURSOS HUMANOS | Lic. Mauricio R. Chapar
- SUBSECRETARÍA LEGAL Y TÉCNICA | Dra. Estefanía Sauli
- SUBSECRETARÍA DE RELACIONES INSTITUCIONALES E INTERNACIONALES | Lic. Santiago Montorfano

SECRETARIA DE ECONOMÍA Y HACIENDA | Cr. JOSÉ LUIS ARTAZA

- SUBSECRETARÍA DE HACIENDA | Cr. Rodolfo E. Metzger
- ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL DE INGRESOS PÚBLICOS | Cr. José Gustavo Benko

SECRETARIA DESARROLLO HUMANO | Dña. JENNY FONFACH

- SUBSECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL | Dn. Hernán V. Ruiz Lofaro
- SUBSECRETARÍA DE DEPORTE Y JUVENTUD | Dn. Agorreca H. Hector
- SUBSECRETARÍA DE CULTURA | Arq. Ivanna S. Sosa
- SUBSECRETARÍA DE DERECHOS HUMANOS Y SOCIALES | Dña María V. López

SECRETARIA DE OBRAS PÚBLICAS | Ing. GUILLERMO C. MONZANI

- SUBSECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS | Dr. Esmir Fábian García
- SUBSECRETARÍA DE PLANIFICACIÓN URBANA | Dn. Pablo Adrián Ibargoyen

SECRETARÍA DE SERVICIOS URBANOS | Arq. SERGIO O. SANFILIPPO

- SUBSECRETARÍA DE SERVICIOS AMBIENTALES | Lic. Juan Francisco Monteiro
- SUBSECRETARÍA DE LIMPIEZA URBANA Y ESPACIOS VERDES | Dña. Gabriela Elizabeth Painevilu
- SUBSECRETARÍA DE MANTENIMIENTO VIAL | Dn. Molina Emilio Alberto
- SUBSECRETARÍA DE OBRAS Y MANTENIMIENTO | Dn. Ruddy Aldo Muccio

CONTADORA MUNICIPAL | Cra. SANDRA EDITH PIZARRO

SECCIÓN I:
SUMARIO Páginas 2 a 4

SECCIÓN II:
NORMAS SINTETIZADAS Páginas 5 a 9

SECCIÓN III
NORMAS COMPLETAS Páginas 10 a 22

SECCIÓN I

DECRETOS SINTETIZADOS

ADMINISTRACION DE PERSONAL

BAJAS

0461/2013: Ramírez Gustavo Ariel.

0462/2013: Ñancu Luis Homar.

DEJA A CARGO

0474/2013: Cr. Marcelo G. Bermúdez.

DESIGNACIONES (PLANTA POLITICA)

0457/2013: Sr. Martínez Guaycochea Gabino Pedro; Dimarco Gustavo Daniel y Adriana Soledad Betancur. Deja sin efecto, a partir de sus respectivas notificaciones, varias designaciones políticas efectuadas oportunamente por el Artículo 1º, Anexo II, del Decreto N° 0146/12 mediante el cual se aprobó la Estructura Orgánica Funcional de los Juzgados del Tribunal Municipal de Faltas. Designa Políticamente, a partir de sus respectivas notificaciones y por el término de la actual gestión de gobierno o mientras sean necesarios sus servicios, lo que resulte primero, en la Estructura Orgánica Funcional del Juzgado N° 2 del Tribunal Municipal de Faltas, a varias personas que a continuación se detalla, en los cargos, con la dependencia y categoría que en cada caso se indica, autorizándose el pago de la Categoría Referencial y del Plus por Responsabilidad Jerárquica y Dedicación a la Función, establecidos en los Artículos 44º) y 43º), respectivamente, del Anexo II de la Ordenanza N° 7694, con encuadre en el Artículo 8º), Inciso 1), Anexo I de la citada Ordenanza.

0464/2013: Molinari Luis Atilio.

PRÁCTICAS RENTADAS

0463/2013: Srta. Garcarena Antonella.

REGIMEN DISCIPLINARIO

0460/2013: Aprueba la información Sumaria. Aplicar a partir de su notificación, al agente Rial Chaneton Luciano Rubén, la sanción disciplinaria consistente en Cesantía.

COMPETENCIA MUNICIPAL

CONVENIOS

0214/2013: Aprueba convenio de consolidación de saldos, Reconocimiento de Deuda y Pago suscripto con fecha 26 de marzo de 2013 entre la Municipalidad de Neuquén y la Cooperativa Provincial de Servicios Públicos y Comunitarios de Neuquén .C. A. L. F.-, por el cual se reconoce mutuamente los conceptos e importes por débitos y créditos, de acuerdo a la planilla de devengamiento y ejecución correspondiente al periodo de mayo de 2011 a febrero de 2012, que figuran en los Anexos I, I-a; cuyo ejemplar acompaña el presente Decreto.-

0465/2013: Aprueba convenio de cooperación suscripto con fecha de abril de 2013 entre la Municipalidad de Neuquén y la Asociación NEU.DE.DIS. (Neuquén Deporte y Discapacidad), cuyo objeto es realizar acciones de identificación de personas con discapacidad en la comunidad neuquina, tendientes a brindarles la posibilidad de acceder junto a su grupo familiar a la recreación, el deporte y la actividad física en igualdad de condiciones y en pleno ejercicio de sus derechos como ciudadanos a la capacitación y formulación; cuyo ejemplar original acompaña al presente Decreto.-

0477/2013: Aprueba el convenio para la generación de Ocupación de Mano de Obra Desocupada mediante la Ejecución de Mantenimiento y Obras de Infraestructura Urbana, suscripto con fecha 29 de mayo de 2013 entre la Municipalidad de Neuquén y la Unión Obrera de la Construcción de la República Argentina –U. O. C. R. A – Seccional Neuquén, cuyo ejemplar original acompaña al presente Decreto.-

DECLARACION DE INTERES MUNICIPAL

0458/2013: "Día Nacional de la Donación de Órganos".

0475/2013: Declara de interés colectivo la propuesta de Iniciativa Privada presentada por la empresa IMYSA –Ingeniería, Mantenimiento y Servicios Ambientales-en el marco de la Ordenanza N° 12543, referida a nomencladores urbanos.

CONTABILIDAD

LICITACIONES

0454/2013: Adjudica Licitación Privada OE N° 02/2013, p/ejecución obra: "Remodelación e/Avda Olascoaga y Río Negro Ciudad de Neuquén-1° Etapa", a favor de la Empresa Constructora Roque Mocchiola S. A..

0476/2013: Adjudica Licitación Privada OE N° 07/2012 p/ejecución obra: "Pavimentación de calles Barrio Gran Neuquén Sur Tramo I", a favor del empresa SERVIPE S. A.

RESOLUCIONES SINTETIZADAS

SECRETARIA DE GOBIERNO

0408/2013: Instruye Sumario Administrativo a fin de investigar los hechos denunciados en el presente expediente y deslindar responsabilidades.

SECRETARIA DE ECONOMIA Y HACIENDA

0402/2013: Aprueba contratación directa de la Consultora Aresco, propiedad de la firma Julio Francisco Antonio Aurelio S .A para la prestación del servicio de consultoría, investigación y relevamiento de la opinión pública de la ciudad Neuquén por el término contractual de 3 meses.-

SECRETARIA DE ECONOMIA Y HACIENDA Y GOBIERNO

0403/2013: Autoriza a la Dirección de Tesorería, previa intervención de la Contaduría Municipal a liquidar y pagar la factura tipo C n° 0001-00000028 de la firma M. A Servicios de López Mariela Alejandra por \$18.000, con cargo a la partida presupuestaria correspondiente.-

SECRETARIA DE ECONOMIA Y HACIENDA Y SERVICIOS URBANOS

0404/2013: Deja sin efecto Compra Directa N° 1450/2012, tramitada para la contratación de un camión cisterna, para efectuar el servicio de riego de calles en Zona Oeste de la Ciudad de Neuquén.

SECRETARIA DE DESARROLLO HUMANO

0405/2013: Inicia Sumario Administrativo, con el fin de investigar las conductas y/o hechos ocurridos – y detallados en los considerandos.-

0407/2013: Aprueba el Proyecto de Obras de Ejecución: "Mejoramiento Barrial, construcción de oficinas, baño, refacciones varias y cerramiento de

sede vecinal" presentado por la sociedad vecinal del B° M. Belgrano.-

DISPOSICIONES SINTETIZADAS

DIRECCION MUNICIPAL DE SERVICIO ELECTRICO

32/2013: Revoca la Disposición N° 05/13. Hace lugar al reclamo interpuesto por la Sra. Vilches Gladys Edith **33/2013:** Hacer lugar al pedido de considerar las contingencias N° 2867, 2868, como caso fortuito o de Fuerza Mayor en los términos del Punto 2.1 del Anexo II del Contrato de Concesión .

DIRECCIÓN MUNICIPAL DE SOCIEDADES VECINALES Y ORGANIZACIONES BARRIALES

09/2013: Convoca a Asamblea Ordinaria convocada por la Sociedad Vecinal del Barrio Valentina Norte Urbana para el día 08 de Junio de 2013 a las 18:00 hs.-

10/2013: Convoca a Asamblea Ordinaria convocada por la Sociedad Vecinal del Barrio Don Bosco III para el día 13 de Junio de 2013 a las 20.00 hs.

11/2013: Convoca a Asamblea Ordinaria convocada por la Sociedad Vecinal del Barrio Nuevo para el día 18 de Junio de 2013 a las 18:00 hs.-

12/2013: Convoca por la Sociedad Vecinal del Barrio Villa María para el día 15 de junio de 20013 a las 19:00 hs.-

13/2013: Convoca a Asamblea Ordinaria convocada por la Sociedad Vecinal del Barrio Villa Farell para el día 17 de Junio de 2013 a las 19:00 hs-

DECRETOS COMPLETOS

FINANZAS PRESUPUESTO

0455/2013: Aprueba el Protocolo Adicional N° 13/13 suscripto e/ MUNICIPALIDAD DE NEUQUEN y la SECRETARIA DE EMPLEO DEL MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL DE LA NACION, en fecha 06 de febrero de 2013, al convenio N° 72 firmado el día 21 de agosto de 2007, el cual se tiene como objetivo fortalecer la capacidad operativa de la oficina de Empleo Municipal, a fin de implementar políticas territoriales y locales de promoción del empleo, en el marco del Plan Integral denominado: "Mas y Mejor Trabajo"; cuya fotocopia acompaña al presente Decreto. Aprueba el Modelo de Contrato de Locación de Servicios que como

Anexo I forma parte del presente, autorizando a la Secretaria de Desarrollo Humano a suscribir el mismo con los técnicos beneficiarios que designe mediante Resolución la Secretaria de Desarrollo Humano. Modifica el cálculo de Recursos y Presupuesto de Erogaciones del Presupuesto prorrogado para el Ejercicio Financiero 2013, mediante Decreto N° 1291/12.-

0459/2013: Reestructura el Plan Anual de Obra Publica del Presupuesto prorrogado para el Ejercicio 2013, mediante Decreto N° 1291/12 y Resolución N° 0002/13 de la Secretaria de Economía y Hacienda.

0466/2013: Reestructura el Plan Anual de Obra Publica del Presupuesto prorrogado para el Ejercicio 2013, mediante Decreto N° 1291/12 y Resolución N° 0002/13 de la Secretaria de Economía y Hacienda.

TRANSPORTE

TAXÍMETROS (LICENCIAS)

0467/2013: Aprueba el Concurso Publico para el otorgamiento de dieciocho (18) Licencia para la prestación del Servicio Publico de Transporte de Personas denominado Taxi en la ciudad de Neuquén; de conformidad al Acta de Preadjudicación elaborado por la Comisión de Preadjudicación y al Decreto N° 0044/13.

Adjudica nueve (9) Licencias para la prestación del Servicio Público de Transporte de Personas denominado Taxi en la ciudad de Neuquén, de acuerdo al detalle efectuado en el ANEXO I, que forma parte del presente Decreto.-

SECCIÓN II

DECRETOS SINTETIZADOS

ADMINISTRACION DE PERSONAL BAJAS

DECRETO N° **0461/2013**: Dar de baja, a partir del día 14 de Junio de 2013, para acogerse al beneficio de la jubilación ordinaria, al agente Ramírez Gustavo Ariel, L. P. N° 4455 (Grupo 01), de acuerdo a lo establecido por los Artículos 35º), Inciso c), 52º) de la Ordenanza N° 11633, este ultimo modificado por el ultimom12º) de la Ordenanza N° 12658; siendo de aplicación la Ordenanza N° 12690, quien cumple tareas en la Dirección de Organizaciones Barriales-Dirección Municipal de Sociedades Vecinales y Organizaciones Barriales-Subsecretaria de Relaciones Institucionales e Institucionales – Secretaria de Gobierno.-de acuerdo a lo solicitado por informe N° 390/13 del Subprograma de Análisis e Información Estadística –Subsecretaria de Recursos Humanos. Agradecer al Agente Ramírez Gustavo Ariel L .P. N° 4465, la labor realizada dentro de la Administración Municipal.

DECRETO N° **0462/2013**: Dar de baja, a partir del día 01 de septiembre de 2013, para acogerse al beneficio de la jubilación ordinaria, al agente Ñancu Luis Homar, L. P. N° 4653 8Grupo 01), de acuerdo a lo establecido por los artículos 35º), Inciso c), y 52º) de la Ordenanza N° 11633, este ultimo modificado por el Artículo 12º) de la Ordenanza N° 12658, siendo de aplicación la Ordenanza N° 12690 , quien cumple tareas en la Dirección de Vigilancia de Edificios Externos – Dirección Municipal de Resguardo de Inmuebles Públicos –Subsecretaria de Protección Ciudadana –Secretaria de Coordinación-; de acuerdo a lo solicitado por Informe N° 345/13 del Subprograma de Análisis e Información Estadística-Subsecretaria de Recursos Humanos.-Agradecer al agente Ñancu Luis Homar , L. P. N° 4653, la labor realizada dentro de la Administración Municipal.-

DEJA A CARGO

DECRETO N° **0474/2013**: Deja a cargo de la Secretaria de Economía y Hacienda al señor Secretario de Coordinación, Cr. Marcelo G. Bermúdez , durante el periodo comprendido entre los días 29 de mayo de 2013 y 03 de junio , inclusive, sin perjuicio de sus funciones .-

DESIGNACIONES (PLANTA POLITICA)

DECRETO N° **0457/2013: ART. 1)**: Deja sin efecto, a partir de su notificación, la designación política del señor Martínez Guaycochea Gabino Pedro, L. P. N° 44217 (Grupo 05), Categoría 24, que fuera designado oportunamente por Decreto N° 0146/12, Artículo 3º); de acuerdo a lo solicitado por Nota N° 130/13 del Juez del Juzgado N° 2 del Tribunal de Faltas e Informe N° 314/13 de la Dirección de Personal -Dirección Municipal de Administración de los Recursos Humanos -Subsecretaría de Recursos Humanos.

ART. 2º): Deja sin efecto, a partir de sus respectivas notificaciones, las designaciones políticas de las personas que a continuación se menciona, en los cargos y dependencias que se detalla, efectuadas oportunamente por el Artículo 1º), Anexo II, del Decreto N° 0146/12 mediante el cual se aprobó la Estructura Orgánica Funcional de los Juzgados del Tribunal Municipal de Faltas; en virtud a lo solicitado por Nota N° 130/13 del Juez del Juzgado N° 2 e Informe N° 314/13 de la Dirección de Personal -Dirección Municipal de Administración de los Recursos Humanos -Subsecretaría de Recursos Humanos-:

| DESCRIPCIÓN | L. P. N° | APELLIDOS Y NOMBRES | CAT. REV. | REF/ FUNC. | ADIC. | PLANTA | FUNCIÓN |
|--|----------|-------------------------------|-----------|------------|-------|----------|------------------|
| TRIBUNAL MUNICIPAL DE FALTAS - JUZGADO N° 2 | | | | | | | |
| DIRECCIÓN ADMINISTRACIÓN | 5052 | CUELLO JORGE OMAR | 22 | 24 | PLUS | PERMA. | DIRECTOR |
| DIVISIÓN RELACIONES INSTITUCIONALES | 8020 | ODERIZ SANDRA FABIANA | | 22 | PLUS | POLITICA | JEFA DE DIVISION |
| SECRETARÍA N° 2 | | | | | | | |
| PROSECRETARÍA N° 2 | | | | | | | |
| DIRECCIÓN DE DESPACHO | | | | | | | |
| DIVISIÓN DESPACHO | | | | | | | |
| DIRECCIÓN DE INFORMÁTICA Y PROCESAMIENTO DE DATOS | 7098 | PAILACURA CRISTINA DEL CARMEN | 20 | 24 | PLUS | PERMA. | DIRECTORA |
| DIVISIÓN REGISTRO DE ACTAS Y EMISIÓN DE SENTENCIAS | 5990 | CONTRERAS ACUÑA MABEL | 21 | 22 | PLUS | PERMA. | JEFA DE DIVISION |
| DIRECCIÓN MESA DE ENTRADAS | | | | | | | |
| DIVISIÓN ATENCIÓN AL PÚBLICO Y DESCARGOS | 5912 | CAÑETE IRENE ELENA | 21 | 22 | PLUS | PERMA. | JEFA DE DIVISION |

ART. 3º) Designar Políticamente, a partir de la notificación y por término de la presente gestión de gobierno o mientras sean necesarios sus servicios, lo que resulte primero, como Secretario Privado del Juzgado N° 2 del Tribunal Municipal de Faltas, al agente Dimarco Gustavo Daniel, L. P. N° 7300 (Grupo 01) Categoría 20, autorizándose el pago de la Categoría Referencial 24 y del Plus por Responsabilidad Jerárquica y Dedicación a la Función, según lo establecido en los Artículos 44º)

y 43º), respectivamente, del Anexo II de la Ordenanza N° 7694, de conformidad con lo dispuesto en el Decreto N° 0018/95, Artículo 2º), y su Decreto modificatorio N° 0269/97; en virtud a lo solicitado por Nota N° 130/13 del Juez del Juzgado N° 2 e Informe N° 314/13 de la Dirección de Personal -Dirección Municipal de Administración de los Recursos Humanos -Subsecretaría de Recursos Humanos-.-

ART 4º) Deja a Cargo de la Secretaría N° 2 del Juzgado N° 2 del Tribunal Municipal de Faltas, a la Prosecretaria de la Prosecretaría N° 2 de dicho Juzgado, agente Adriana Soledad Betancur, L. P. N° 42301, (Grupo 01), Categoría de Revista 14, a partir de su notificación y hasta tanto se designe al titular de dicha Secretaría o mientras sean necesarios sus servicios, lo que resulte primero, autorizándose el pago de la remuneración correspondiente al cargo de Secretario, de acuerdo a lo dispuesto por el Artículo 2º), Anexo II, la Ordenanza N° 11381; en virtud a lo solicitado por Nota N° 130/13 del Juez del Juzgado N° 2 e Informe N° 314/13 de la Dirección de Personal -Dirección Municipal de Administración de los Recursos Humanos -Subsecretaría de Recursos Humanos-.-

ART 5º) Designar Políticamente, a partir de sus respectivas notificaciones y por el término de la actual gestión de gobierno o mientras sean necesarios sus servicios, lo que resulte primero, en la Estructura Orgánica Funcional del Juzgado N° 2 del Tribunal Municipal de Faltas, a las personas que a continuación se detalla, en los cargos, con la dependencia y categoría que en cada caso se indica, autorizándose el pago de la Categoría Referencial y del Plus por Responsabilidad Jerárquica y Dedicación a la Función, establecidos en los Artículos 44º) y 43º), respectivamente, del Anexo II de la Ordenanza N° 7694, con encuadre en el Artículo 8º), Inciso 1), Anexo I de la citada Ordenanza, en el caso pertinente; en virtud a lo solicitado por Nota N° 130/13 del Juez del Juzgado N° 2 e Informe N° 314/13 de la Dirección de Personal -Dirección Municipal de Administración de los Recursos Humanos -Subsecretaría de Recursos Humanos-:-

| DESCRIPCIÓN | L. P. N° | APELLIDOS Y NOMBRES | CAT. REV. | REF/ FUNC. | ADIC. | PLANTA | FUNCIÓN |
|---|----------|-------------------------|-----------|------------|-------|----------|------------------|
| TRIBUNAL MUNICIPAL DE FALTAS - JUZGADO N° 2 | | | | | | | |
| DIRECCIÓN ADMINISTRACIÓN | 6714 | AGUIRRE PATRICIA VIVIAN | 20 | 24 | PLUS | PERMA. | DIRECTORA |
| DIVISION RELACIONES INSTITUCIONALES | 6101 | PADULA ROXANA GABRIELA | 19 | 22 | PLUS | POLITICA | JEFA DE DIVISION |
| SECRETARÍA N° 2 | | | | | | | |

| | | | | | | | |
|--|-------|------------------------------------|----|----|------|--------|------------------|
| PROSECRETARÍA N° 2 | | | | | | | |
| DIRECCIÓN DE DESPACHO | | | | | | | |
| DIVISION DESPACHO | | | | | | | |
| DIRECCIÓN DE INFORMÁTICA Y PROCESAMIENTO DE DATOS | 5912 | CAÑETE IRENE ELENA | 21 | 24 | PLUS | PERMA. | DIRECTORA |
| DIVISION REGISTRO DE ACTAS Y EMISIÓN DE SENTENCIAS | 43535 | ALARCON MONICA ANDREA | 14 | 22 | PLUS | PERMA. | JEFA DE DIVISION |
| DIRECCIÓN MESA DE ENTRADAS | | | | | | | |
| DIVISION ATENCIÓN AL PÚBLICO Y DESCARGOS | 43411 | INOSTROZA CALQUIN CLAUDIA ANGELICA | 14 | 22 | PLUS | PERMA. | JEFA DE DIVISION |

DECRETO N° 0464/2013: Deja sin efecto, con vigencia al día 10 de mayo de 2013, la designación política del agente Molinari Luis Atilio, L. P. N° 6282 (Grupo 01) como Director de Medicina Laboral -Dirección Municipal de Promoción de los Recursos Humanos-Subsecretaria de Recursos Humanos-Secretaria de Gobierno-que fuera efectuada oportunamente por Decreto N° 0027/12, Artículo 3º), Anexo II; de acuerdo a la cedula de Notificaciones N° 124/13 suscripta por el señor Subsecretario de Recursos Humanos-Secretaria de Gobierno-y a lo solicitado por Informe N° 391/13 de la Dirección de Personal-Dirección Municipal de Administración de los Recursos Humanos.-

PRÁCTICAS RENTADAS

DECRETO N° 0463/2013: Rescinde, con vigencia al día 02-05-2013, el Contrato Individual de Práctica Rentada suscripto entre este Municipio y la Srta. Garciarena Antonella LP.N°45962 (Grupo 09), que fuera aprobado oportunamente por Decreto N° 0047/13, Artículo 1º) , Anexo III; quién cumplía tareas administrativas en la Dirección General de Auditoría Interna- Contaduría Municipal-; en virtud de la renuncia presentada y lo solicitado por Informe N° 396/13 de la Dirección de Personal-Dirección Municipal de Administración de los Recursos Humanos.-

REGIMEN DISCIPLINARIO

DECRETO N° 0460/2013: Aprueba la información Sumaria instruida por Disposición N° 190/12 de la Subsecretaria de Recursos Humanos-Secretaria de Gobierno-. Al agente Rial Chaneton Luciano Rubén L. P. N° 43894(Grupo 01) de acuerdo a lo establecido en el Artículo 106º) del Anexo I de la Ordenanza N° 7694, modificada por Ordenanza N° 9442, y lo normado en el Anexo I, Título I, Artículos 1º) y 2º) de Decreto N° 0613/02 y su modificatorio Decreto N° 1557-Reglamento de Sumarios Administrativos; según el informe de de Conclusiones sumariales N° 00/13 de la

Instrucción de Sumarios –Coordinación General del Servicio Jurídico Permanente de Recursos Humanos-, el Dictamen N° 082/13 de la Dirección Municipal de Asuntos Jurídicos, el Dictamen N° 10/13 de la Junta de Disciplina y el Informe N° 400/13 de la Dirección de Personal-Dirección Municipal de Administración de los Recursos Humanos.-

Aplicar a partir de su notificación, al agente Rial Chaneton Luciano Rubén, L. P. N° 43894 (Grupo 01), la sanción disciplinaria dispuesta en el Artículo 95°), Inciso d), por las causales establecidas en el Artículo 98°), Inciso 1) y 3), ambos del Anexo I de la Ordenanza N° 7694, consiste en Cesantía .El nombrado desarrolla tareas en la Dirección Remuneración y Liquidación de Haberes-Dirección Municipal de Administración de los Recursos Humanos –Subsecretaría de Recursos Humanos – Secretaría de Gobierno-; según Informe de Conclusiones Sumariales N° 001/13 de la Instrucción de Sumarios-Coordinación General del Servicio Jurídico Permanente de Recursos Humanos-, el Dictamen N° 082/13 de la Dirección Municipal de Asuntos Jurídicos, el Dictamen N° 10/13 de la Junta de Disciplina y el Informe N° 400/13 de la Dirección de Personal-Dirección Municipal de Administración de los Recursos Humanos.-

COMPETENCIA MUNICIPAL CONVENIOS

DECRETO N° **0214/2013**: Aprueba el convenio de consolidación de saldos, Reconocimiento de Deuda y Pago suscripto con fecha 26 de marzo de 2013 entre la Municipalidad de Neuquén y la Cooperativa Provincial de Servicios Públicos y Comunitarios de Neuquén .C. A. L. F.-,por el cual se reconoce mutuamente los conceptos e importes por débitos y créditos, de acuerdo a la planilla de devengamiento y ejecución correspondiente al periodo de mayo de 2011 a febrero de 2012, que figuran en los Anexos I, I-a; cuyo ejemplar acompaña al presente Decreto.-

*El texto completo del presente puede ser consultado en:
<http://www.muninqn.gov.ar/info/doc/digesto/>*

DECRETO N° **0465/2013**: Aprueba el convenio de cooperación suscripto con fecha de abril de 2013 entre la Municipalidad de Neuquén y la Asociación NEU.DE.DIS. (Neuquén Deporte y Discapacidad), cuyo objeto es realizar acciones de identificación de personas con discapacidad en la comunidad neuquina, tendientes a brindarles la posibilidad de acceder junto a su grupo familiar a la recreación, el

deporte y la actividad física en igualdad de condiciones y en pleno ejercicio de sus derechos como ciudadanos a la capacitación y formulación; cuyo ejemplar original acompaña al presente Decreto.-

*El texto completo del presente puede ser consultado en:
<http://www.muninqn.gov.ar/info/doc/digesto/>*

DECRETO N° **0477/2013**: Aprueba el convenio para la generación de Ocupación de Mano de Obra Desocupada mediante la Ejecución de Mantenimiento y Obras de Infraestructura Urbana, suscripto con fecha 29 de mayo de 2013 entre la Municipalidad de Neuquén y la Unión Obrera de la Construcción de la República Argentina –U. O. C. R. A – Seccional Neuquén, cuyo ejemplar original acompaña al presente Decreto.-

*El texto completo del presente puede ser consultado en:
<http://www.muninqn.gov.ar/info/doc/digesto/>*

DECLARACION DE INTERES MUNICIPAL

DECRETO N° **0458/2913**: Declara de interés municipal el evento a realizarse en nuestra ciudad el próximo 30 de mayo con motivo del “Día Nacional de la Donación de Órganos”, organizado por la Asociación Regional del Enfermo Renal (A. R. D. E. R.)

DECRETO N° **0475/2013**: Declara de interés colectivo la propuesta de Iniciativa Privada presentada por la empresa IMYSA –Ingeniería, Mantenimiento y Servicios Ambientales-en el marco de la Ordenanza N° 12543, referida a nomencladores urbanos, la cual, junto con la documentación relacionada, obra de fs. 1 a 84 del Expediente OE N° 3069-1-13, de acuerdo a lo expuesto en los considerandos del presente Decreto.-

CONTABILIDAD LICITACIONES

DECRETO N° **0454/2013**: Adjudica la Licitación Privada OE N° 02/2013, para la ejecución de la obra:”Remodelación e/Avda Olascoaga y Río Negro Ciudad de Neuquén-1º Etapa”, a favor de la Empresa Constructora Roque Mocchiola S. A., por la suma de \$ 3.812.773,27.-, con un plazo de

ejecución de obra de ciento veinte días corridos.-

DECRETO N° **0476/2013**: Adjudica la Licitación Privada OE N° 07/2012 para la ejecución de la obra: "Pavimentación de calles Barrio Gran Neuquén Sur Tramo I", a favor del empresa SERVIPET S. A. por la suma de "4.295.129,60.- con un plazo de ejecución de obra de ciento ochenta días corridos.-

.RESOLUCIONES SINTETIZADAS

SECRETARIA DE GOBIERNO

RESOLUCION N° **0408/2013**: Procede a instruir a Sumario Administrativo a fin de investigar los hechos denunciados en el presente expediente y deslindar responsabilidades .Tome conocimiento e intervención la Coordinación General del Servicio Jurídico Permanente de los RR. HH a los efectos que correspondan.-

SECRETARIA DE ECONOMIA Y HACIENDA

RESOLUCION N° **0402/2013**: Aprueba la contratación directa de la Consultora Aresco, propiedad de la firma Julio Francisco Antonio Aurelio S .A para la prestación del servicio de consultoría, investigación y relevamiento de la opinión pública de la ciudad Neuquén por el término contractual de 3 meses, importe mensual \$ 36.300,00, lo que resulta un monto total de \$ 108.900,00, encuadrando la misma en las excepciones previstas en el artículo 3.2 incisos h) y l) de la Ordenanza 7838/97, en el artículo N° 71 inciso h) del Decreto N° 1231/00 y en el Decreto N° 229/04, de acuerdo a lo requerido por el Secretario de Coordinación y lo expuesto en los considerandos.

SECRETARIA DE ECONOMIA Y HACIENDA Y GOBIERNO

RESOLUCION N° **0403/2013**: Autoriza a la Dirección de Tesorería, previa intervención de la Contaduría Municipal a liquidar y pagar la factura tipo C n° 0001-00000028 de la firma M. A Servicios de López Mariela Alejandra por \$18.000, con cargo a la partida presupuestaria correspondiente.-

SECRETARIA DE ECONOMIA Y HACIENDA Y SERVICIOS URBANOS

RESOLUCION N° **0404/2013**: Autoriza y a

Aprueba Compra Directa N° 1450/12, tramitada para la contratación de un camión cisterna , para efectuar el servicio de riego de calles en zona Oeste de la Ciudad de Neuquén, encuadrando la misma en las excepciones previstas en el artículo N° 3. 2 c) de la Ordenanza N° 7838/97, de acuerdo a lo solicitado por el Secretario de Servicios Urbanos y lo expuesto en los considerandos. Deja sin efecto la Compra Directa N° 1450/2012, tramitada para la contratación de un camión cisterna, para efectuar el servicio de riego de calles en Zona Oeste de la Ciudad de Neuquén, de acuerdo a lo solicitado por el Subsecretaria de Mantenimiento Vial y el Secretario de Servicios Urbanos y lo expuesto en los considerandos.-

SECRETARIA DE DESARROLLO HUMANO

RESOLUCION N° **0405/2013**: Inicia Sumario Administrativo, con el fin de investigar las conductas y/o hechos ocurridos – y detallados en los considerandos - , además delimitar eventuales responsabilidades Dese intervención a la Coordinación General del Servicio Jurídico permanente de Recursos Humanos, al efecto que corresponda.

RESOLUCION N° **0407/2013**: Aprueba el Proyecto de Obras de Ejecución:" Mejoramiento Barrial, construcción de oficinas, baño, refacciones varias y cerramiento de sede vecinal" presentado por la sociedad vecinal del B° M. Belgrano, con un monto de \$ 200.000,00, para ser financiado por el Fondo Presupuesto Participativo para el mejoramiento barrial; de acuerdo a lo establecido por Ordenanza N° 11337 y su Decreto Reglamentario N° 0900/10. Notificar de la presente Norma legal a la Sociedad Vecinal del B° .M Belgrano , a los efectos de proceder conforme lo dispuesto en el Apartado I "Metodología de asignación de los fondos "del Decreto Reglamentario N° 0900/10.

DISPOSICIONES SINTETIZADAS

DIRECCION MUNICIPAL DE SERVICIO ELECTRICO

DISPOSICION N° **32/2013**: Revoca la Disposición N° 05/13, emitida por la Dirección Municipal de Gestión del Servicio Eléctrico. Hace lugar al reclamo interpuesto por la Sra. Vilches Gladys Edith y otra, usuario N° 92788/1. Instruir a la Cooperativa Provincial de Servicios Públicos y Comunitarios de Neuquén Limitada – CALF –a que proceda a la reparación y/o restitución de los gastos erogados por los artículos

reclamados oportunamente.

DISPOSICION N° **33/2013**: Hacer lugar al pedido de considerar las contingencias N° 2867, 2868, como caso fortuito o de Fuerza Mayor en los términos del Punto 2.1 del Anexo II del Contrato de Concesión .

DIRECCIÓN MUNICIPAL DE SOCIEDADES VECINALES Y ORGANIZACIONES BARRIALES

DISPOSICION N° **09/2013**. Publique en el Boletín Oficial la convocatoria a Asamblea Ordinaria convocada por la Sociedad Vecinal del Barrio Valentina Norte Urbana para el día 08 de Junio de 2013 a las 18:00 hs. La misma tendrá lugar en la Sede Vecinal ubicada en Parque Centenario, con el siguiente Orden del día:

- Designación de dos vecinos para la firma del acta
- Informe de gestión
- Informe contable del periodo Diciembre 2012 a la fecha
- Presupuesto Participativo.

DISPOSICION N° **10/2013**: Publíquese en el Boletín Oficial la convocatoria a Asamblea Ordinaria convocada por la Sociedad Vecinal del Barrio Don Bosco III para el día 13 de Junio de 2013 a las 20.00 hs .La misma tendrá lugar en la sede Vecinal ubicada en la calle Remigio Bosch 665, con el siguiente orden del día:

- Designación de dos vecinos para la firma del acta
- Informe de gestión
- Informe contable
- Aprobación de obras con fondos del Presupuesto Participativo.

DISPOSICION N° **11/2013**: Publíquese en el Boletín Oficial la convocatoria a Asamblea Ordinaria convocada por la Sociedad Vecinal del Barrio Nuevo para el día 18 de Junio de 2013 a las 18:00 hs .La misma tendrá lugar en la Sede Vecinal ubicada en calle Lanin 440, con el siguiente orden del día:

- Designación de dos vecinos para la firma del acta
- Informe de gestión
- Informe contable
- Aprobación de obras con fondos del Presupuesto Participativo.

DISPOSICION N° **12/2013**: Publique en el Boletín Oficial la Convocatoria a Asamblea Ordinaria convocada por la Sociedad Vecinal del Barrio Villa María para el día 15 de junio de 2013 a las 19:00 hs. La misma tendrá lugar en la Sede Vecinal ubicada en la calle El Chocon y Avenida Olascoaga, con el siguiente orden del día:

- Designación de dos vecinos para la firma del acta
- Informe de gestión
- Informe contable.

DISPOSICION N° **13/2013**: Publique en el Boletín Oficial la convocatoria a Asamblea Ordinaria convocada por la Sociedad Vecinal del Barrio Villa Farell para el día 17 de Junio de 2013 a las 19:00 hs .La misma tendrá lugar en la Sede Vecinal ubicada en calle Juan XIII y Río Diamante, con el siguiente orden del día:

- Designación de dos vecinos para la firma del acta
- Informe de gestión
- Informe contable
- Aprobación de Obras con Fondos del Presupuesto Participativo.

FINANZAS
PRESUPUESTO

DECRETO N° 0 4 5 5

NEUQUEN, 27 MAY 2013

VISTO:

El Expediente OE N° 2049-M-13; el Protocolo Adicional N° 13/13 suscripto entre la **MUNICIPALIDAD DE NEUQUEN** y la **SECRETARIA DE EMPLEO** del Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social de la Nación con fecha 06 de Febrero de 2013 al Convenio N° 72 firmado el día 21 de agosto de 2007, el Decreto N° 1291/12 y la Resolución N° 0002/13 de la Secretaria de Economía y Hacienda, mediante los cuales se prorroga el Presupuesto General de la Administración Municipal para el Ejercicio 2013, con las adecuaciones permitidas por la Ley Provincial N° 2141 de Administración Financiera y Control, de aplicación supletoria en el ámbito municipal; y los proyectos de decreto elaborados por la Dirección de Formulación y Gestión Presupuestaria-Dirección General de Administración Financiera –y por la Contaduría Municipal ; y

CONSIDERANDO:

Que el objetivo del citado Protocolo es fortalecer la capacidad operativa de la Oficina de Empleo Municipal, a fin de proceder a implementar políticas territoriales y locales de promoción del empleo , en el marco del Plan Integral denominado:”Más y Mejor Trabajo”;

Que en virtud de lo convenido en la Cláusula Cuarta de dicho Protocolo, la Secretaria de Empleo del Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social de la Nación, se compromete a aportar la suma de \$ 82.500.-que serán destinados a solventar los gastos de la contratación por once (11) meses por parte del Municipio, de tres (3) técnicos cuyos perfiles son definidos por dicha Secretaria, para cumplimentar el objetivo del Programa, estableciéndose en la suma mensual de \$ 2.500-los honorarios de cada profesional;

Que por lo expuesto, se hace necesario incorporar el aporte mencionado al Presupuesto prorrogado vigente, en el Rubro de Recursos: “Aportes no Reintegrables para financiar Gastos Corrientes” incrementando a su vez el crédito de la Actividad: ”Promoción del Empleo”, Partida Principal:”Servicios“ de la Subsecretaria de Desarrollo Social;

Que tal incorporación se efectúa por aplicación de lo dispuesto en el Artículo 10º) de la Ordenanza N° 12538, que autoriza al Órgano Ejecutivo Municipal a incrementar el Presupuesto General, incorporando las partidas específicas necesarias o incrementando las ya previstas, cuando deba realizar erogaciones originadas por la adhesión a leyes, Ordenanzas, Decretos, Acuerdos y/o Convenios, con

vigencia en el ámbito municipal, y hasta los montos que como aportes de recursos ellos prevean;

Que no habiéndose percibido a la fecha los aportes nacionales comprometidos, y siendo indispensable solventar el pago de los honorarios mensuales, con recursos propios municipales, de los 3 técnicos contratados, es fundamental realizar una reestructuración presupuestaria, a fin de incrementar el crédito de la Partida Principal: "Servicios" de la Actividad: "Promoción del Empleo" dependiente de la Subsecretaría de Desarrollo Social;

Que el Artículo 8º) de la Ordenanza N° 12538 aprobatoria del Presupuesto del Ejercicio 2012, faculta al Órgano Ejecutivo Municipal a disponer reestructuraciones y/o modificaciones del Presupuesto aprobado, por hasta un 5% del total del monto;

Que en la reestructuración presupuestaria del presente, se compensan débitos y créditos en la Partida Principal: "Servicios", de actividades dependientes de la Subsecretaría de Desarrollo Social, del Presupuesto prorrogado vigente, sin alterar su monto total;

Que con el objeto de cumplir con lo dispuesto en el Artículo 11º) de la Ordenanza N° 12538, corresponde comunicar al Concejo Deliberante del presente para que tome conocimiento;

Que por Dictamen N° 134/13, interviene la Dirección Municipal de Asuntos Jurídicos manifestando no tener observaciones de tipo legal que formular a lo actuado;

Que por Pase N° 76/13, el señor Subsecretario Hacienda, con la intervención de señor Secretario de Economía y Hacienda, remite los actuados a la Dirección Municipal de Despacho para el dictado de la norma legal pertinente;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUEN

DECRETA:

Artículo 1º) APROBAR el Protocolo Adicional N° 13/13 suscripto entre la **MUNICIPALIDAD DE NEUQUEN** y la **SECRETARIA DE EMPLEO DEL MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL DE LA NACION**, en fecha 06 de febrero de 2013, al convenio N° 72 firmado el día 21 de agosto de 2007, el cual se tiene como objetivo fortalecer la capacidad operativa de la oficina de Empleo Municipal, a fin de implementar políticas territoriales y locales de promoción del empleo, en el marco del Plan Integral denominado: "Mas y Mejor Trabajo"; cuya fotocopia acompaña al presente Decreto.-

Artículo 2º) APROBAR el Modelo de Contrato de Locación de Servicios que como Anexo I forma parte del presente, autorizando a la Secretaria de Desarrollo Humano a suscribir el mismo con los técnicos

beneficiarios que designe mediante Resolución la Secretaria de Desarrollo Humano.-

Artículo 3º):MODIFICA el calculo de Recursos y Presupuesto de Erogaciones del Presupuesto prorrogado para el Ejercicio Financiero 2013, mediante Decreto N° 1291/12, y estimados en los Artículos 1º), Parte I, Anexo I, y 2º), Parte II, Anexos I, II y III de la Resolución N° 0002/13 de la Secretaria de Economía y Hacienda, de la siguiente manera:

| RECURSOS | |
|--|-----------------------------|
| <i>APORTES NO REINTEGRABLES PARA FINANC. GASTOS CORRIENTES</i> | |
| <i>APORTES NO REINTEGRABLES PARA FINANC. GASTOS CORRIENTES</i> | |
| Aportes No Reintegrables para Financ. Gastos Corrientes | 82,500 |
| Aportes de Nación | 82,500 |
| TOTAL INCREMENTO RECURSOS | |
| | 82,500 |
| EROGACIONES | |
| <i>Servicio Administrativo:</i> SUBSECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL | |
| <i>Curso de Acción:</i> | Promoción del Empleo |
| <i>Partida Principal:</i> | Servicios |
| <i>Actividad:</i> | Promoción del Empleo |
| | 82,500 |
| | 82,500 |
| Total: | Promoción del Empleo |
| | 82,500 |
| TOTAL: SUBSECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL | |
| | 82,500 |
| TOTAL EROGACIONES | |
| | 82,500 |

Artículo 4º) REESTRUCTURAR el Presupuesto de Erogaciones del Presupuesto prorrogado para el Ejercicio 2013 mediante el Decreto N° 1291/12 y la Resolución N° 0002/13 de la Secretaria de Economía y Hacienda, la siguiente manera:

| DÉBITOS | | |
|---------------------------------|------------------------------------|---------------|
| <i>Servicio Administrativo:</i> | SUBSECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL | |
| <i>Curso de Acción:</i> | Promoción del Empleo | |
| <i>Partida Principal:</i> | Servicios | |
| <i>Actividad/Obra:</i> | Infraestructura Social | 72,500 |
| | | 72,500 |
| Total: | Promoción del Empleo | 72,500 |
| TOTAL: | SUBSECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL | 72,500 |
| TOTAL DÉBITOS | | 72,500 |

| CRÉDITOS | | |
|---------------------------------|------------------------------------|---------------|
| <i>Servicio Administrativo:</i> | SUBSECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL | |
| <i>Curso de Acción:</i> | Promoción del Empleo | |
| <i>Partida Principal:</i> | Servicios | |
| <i>Actividad/Obra:</i> | Promoción del Empleo | 72,500 |
| | | 72,500 |
| Total: | Promoción del Empleo | 72,500 |
| TOTAL: | SUBSECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL | 72,500 |
| TOTAL CRÉDITOS | | 72,500 |

Artículo 5º) COMUNICAR al Concejo Deliberante de la ciudad de Neuquén, en función de lo dispuesto en el Artículo 11º) de la Ordenanza N° 12538.-

Artículo 6º) El presente Decreto será refrendado por los señores Secretarios de Coordinación, de Economía y Hacienda; y de Desarrollo Humano.-

Artículo 7º) Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente, **ARCHIVASE**.-

///gd

ES COPIA

FDO) QUIROGA
BERMUDEZ
ARTAZA
FONFACH

El texto completo del presente puede ser consultado en: <http://www.muninqn.gov.ar/info/doc/digesto/>

VISTO:

El Expediente OE N° 6782-M-12, el Decreto N° 1291/12, la Resolución N° 0002/13 de la Secretaria de Economía y Hacienda, mediante los cuales se proroga el Presupuesto General de la Administración Municipal para el Ejercicio 2013, con las adecuaciones que permita la Ley Provincial N° 2141 de Administración Financiera y Control, de aplicación supletoria en el ámbito municipal, la Resolución N° 0129/12 de la Secretaria de Obras Publicas; y los proyectos de decreto elaborado por la Dirección General de Contrataciones –Subsecretaria de Obras Publicas-y la Dirección de Formulación y Gestión Presupuestaria-Dirección General de Administración Financiera –(Pase N° 534/13);y

CONSIDERANDO:

Que mediante la Resolución N° 0129/12 se aprobó el pliego de Bases y condiciones para la contratación de la obra:”**PAVIMENTACION CALLES B° MELIPAL –SECTOR UTEDEC TECNICOS PROFESIONALES-TRAMO II**”, con un presupuesto Oficial de **\$ 2.348.284,76**, y un plazo de ejecución de 90 días corridos, y se procedió al llamado de Licitación Privada OE N° 13/2012, fijándose el día 13 de marzo de 2013, a las 10:00 horas, para la apertura de las ofertas.

Que se procedió a cursar invitaciones a tres (3) empresas del ramo, obrando en las actuaciones copias de las que fueron recepcionadas;

Que se encuentra agregada a lo actuado en el Acta de Aperturas de Sobres, de la cual se desprende que se presentaron las tres (3) empresas invitadas;

Que realizada la apertura de los sobres “A” y “B”, Propuesta Económica, surge como mejor oferta efectuada por la empresa **SERVIOBRAS S. R .L.**, quien cotizo la suma de \$ 2.720.143,41, elevándose los antecedentes a la Dirección de Cómputos y Presupuesto;

Que la Dirección de Cómputos y Presupuesto verifica las ofertas presentadas y concluye que en la cotización formulada por la empresa **SERVIOBRAS S. R. L.**, se observan errores matemáticos con una diferencia de \$ 88,21, adjuntándose la oferta corregida;

Que la empresa oferente acepta la oferta corregida por un monto de \$ 2.720.231,62 lo que resulta un 15,84% por encima del Presupuesto Oficial;

Que la Comisión de Preadjudicación realiza el cuadro Comparativo de las ofertas

presentadas y, sin objeciones que formular, resuelve preadjudicar la Licitación Privada OE N° 13/2012 en la suma de \$ 2.720.231,62 a la empresa **SERVIOBRAS S. R. L.**, por ser la mejor oferta, técnicamente posible, por convenir a los intereses municipales y haber dado cumplimiento a lo requerido en el Pliego Licitatorio, redactando la correspondiente Acta de Preadjudicación de ofertas;

Que del Informe Final emitido por el Concejo Provincial de Obras Públicas (Nota N° 015/13) se desprende que la empresa **SERVIOBRAS S. R. L.**, cuenta con capacidad disponible suficiente para la ejecución de la obra objeto de la Licitación Privada OE N° 13/2012;

Que la División Control de Contrataciones de Obras Publicas de la Dirección General de Auditoría interna y la Contaduría Municipal realizan, mediante informe N° 85/13, algunas consideraciones para conocimiento de la Secretaria de Obras Publicas;

Que la Dirección General de Programación con el aval de la Subsecretaria de Obras Publicas, informa la reestructura presupuestaria necesaria para otorgar crédito suficiente a la obra, imputación: 6.GO. 1-1.4.1-6.5. (603) cuya fuente de financiamiento es de Fondo Federal Solidario;

Que a tal efecto, se deberá realizar una reestructuración presupuestaria en la que compensan créditos y débitos en la Partida Principal: "Obra Publica", del Plan Anual de Obra Publica del Presupuesto prorrogado para el Ejercicio 2013, sin alterar monto total;

Que el Artículo 8° de la Ordenanza N° 12538, aprobatoria del Presupuesto del Ejercicio 2012, faculta al Órgano Ejecutivo Municipal a disponer reestructuraciones y/o modificaciones del Presupuesto aprobado, por hasta un 5 % del total del monto autorizado a gastar, no pudiendo reestructurar cada actividad por mas de \$ 1.500.000.-;

Que en cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 11° de la Ordenanza N° 12538, corresponde comunicar al Concejo Deliberante de la ciudad de Neuquén para que tome conocimiento;

Que la Subsecretaria de Obras Publicas, con la intervención del señor Secretario de Obras Publicas, remite las actuaciones al área respectiva para el dictado de la norma legal pertinente que adjudica la obra: "**PAVIMENTACION CALLES B° MELIPAL- SECTOR UTEDYC TECNICOS PROESIONALES- TRAMO II**", a favor de la empresa **SERVIOBRAS S. R. L.**;

Que por pase N° 91/13, el señor Subsecretario de Hacienda, con la intervención del señor Secretario de Economía y Hacienda, eleva las actuaciones a la Dirección Municipal de Despacho para el Dictado de la norma legal correspondiente;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUEN

DECRETA:

Artículo 1º) REESTRUCTURAR el Plan Anual de Obra Publica del Presupuesto prorrogado para el Ejercicio 2013, mediante Decreto Nº 1291/12 y Resolución Nº 0002/13 de la Secretaria de Economía y Hacienda, de la siguiente manera:

| DÉBITOS | | |
|---------------------------------|--|----------------|
| <i>Servicio Administrativo:</i> | SUBSECRETARIA DE OBRAS PÚBLICAS | |
| <i>Curso de Acción:</i> | Construcción de Viviendas e Infraestructura | |
| <i>Proyecto:</i> | Construcción de Viviendas e Infraestructura | |
| <i>Partida Principal:</i> | Obra Pública | |
| <i>Obra:</i> | Construcción 180 y 190 Viviendas | 240.000 |
| | | 240.000 |
| Total: | Construcción de Viviendas e Infraestructura | 240.000 |
| TOTAL | SUBSECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS | 240.000 |
| TOTAL DÉBITOS | | 240.000 |

| CRÉDITOS | | |
|---------------------------------|---|----------------|
| <i>Servicio Administrativo:</i> | SUBSECRETARIA DE OBRAS PÚBLICAS | |
| <i>Curso de Acción:</i> | Construcción de Viviendas e Infraestructura | |
| <i>Proyecto:</i> | Construcción de Obras Viales (Pavimento y Enripiado) | |
| <i>Partida Principal:</i> | Obra Pública | |
| <i>Obra:</i> | Pav. Calles Bº MELIPAL | 240.000 |
| | | 240.000 |
| Total: | Construcción de Obras Viales (Pavimento y Enripiado) | 240.000 |
| TOTAL: | SUBSECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS | 240.000 |
| TOTAL CRÉDITOS | | 240.000 |

Artículo 2º) ADJUDICAR la Licitación Privada OE Nº 13/2013, para la ejecución de la Obra: **“PAVIMENTACION CALLES Bº MELIPAL –SECTOR UTEDYC TECNICOS PROFESIONALES –TRAMO II”** a favor de la empresa **SERVI OBRAS S. R. L.** por la suma de **PESOS DOS MILLONES SETECIENTOS VEINTE MIL DOSCIENTOS TREINTA Y UNO CON SESENTA Y DOS CENTAVOS (\$ 2.720.231,62)**, con un plazo de ejecución de obra de noventa (90) días corridos.-

Artículo 3º) AUTORIZAR a la Subsecretaria de Hacienda-Dirección de Tesorería-. Previa intervención de la Contaduría Municipal, a pagar la suma dispuesta en el Artículo 2º) del presente, con cargo a la partida respectiva del Presupuesto de Gastos vigentes.-

Artículo 4º) COMUNICAR del presente al Concejo Deliberante, en cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 11º) de la Ordenanza Nº 12538.-

Artículo 5º) El presente Decreto será refrendado por los Señores Subsecretarios de Coordinación; de

Economía y Hacienda; y de Obras Públicas.-

Artículo 6º) Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente, **ARCHIVASE**.-

//sds.-

ES COPIA

FDO) QUIROGA
BERMUDEZ
ARTAZA
MONZANI.-

NEUQUEN, 28 MAY 2013**VISTO:**

El Expediente OE N° 3839-M-13, el Decreto N° 1291/12, la Resolución N° 0002/13 de la Secretaria de Economía y Hacienda, mediante los cuales se proroga el Presupuesto General de la Administración Municipal para el Ejercicio 2013, con las adecuaciones que permite la Ley Provincial N° 2141 de Administración Financiera y Control, de aplicación supletoria en el ámbito municipal; y el proyecto de decreto elaborado por la Dirección de Formulación y Gestión Presupuestaria-Dirección General de Administración Financiera-(Pase N° 551/13); y

CONSIDERANDO:

Que por el expediente de marras, la Subsecretaria de Mantenimiento Vial-Secretaria de Servicios Urbanos-tramita una reestructuración presupuestaria en la Actividad: "Servicios de Mantenimiento Pavimento Rígido y Flexible", dependiente de esa Subsecretaria, con el propósito de incrementar el crédito de la Partida Principal: "Bienes de Consumo"; para proceder a la adquisición de los insumos que se tramitan mediante las solicitudes de Compras N°s 41564 serie D y 41565 Serie D;

Que el Artículo 8°) de la Ordenanza N° 12538, aprobatoria del Presupuesto del Ejercicio 2012, faculta al Órgano Ejecutivo Municipal a disponer reestructuraciones y/o modificaciones del Presupuesto aprobado por hasta un 5 % del total del monto autorizado a gastar, no pudiendo reestructurar cada actividad por mas de \$ 1.500.000.-;

Que en la presente reestructuración presupuestaria se compensan créditos y débitos en las Partidas Principales: "Bienes de consumo" y "Servicios" de distintas actividades dependientes de la Subsecretaria de Mantenimiento Vial, del Presupuesto prorrogado vigente, sin alterar su monto total;

Que por Pase N° 92/13, el señor Subsecretario de Hacienda, con la intervención del señor Secretario de Economía y Hacienda, eleva las actuaciones a la Dirección Municipal de Despacho para el dictado de la norma legal correspondiente;

Por ello:**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUEN****DECRETA:**

Artículo 1º) REESTRUCTURAR el Presupuesto de Erogaciones del Presupuesto prorrogado para el

Ejercicio 2013, mediante Decreto N° 1291/12 y la Resolución N° 0002/13 de la Secretaria de Economía y Hacienda, de la siguiente manera:

| DÉBITOS | | |
|---------------------------------|---|----------------|
| <i>Servicio Administrativo:</i> | SUBSECRETARÍA DE MANTENIMIENTO VIAL | |
| <i>Curso de Acción:</i> | Servicios de Mantenimiento Vial | |
| <i>Partida Principal:</i> | Servicios | |
| <i>Actividad:</i> | Serv. De Mantenimiento de calles con Equip. Vial Zona Oeste | 500,000 |
| | | 500,000 |
| Total: | Servicios de Mantenimiento Vial | 500,000 |
| TOTAL | SUBSECRETARÍA DE MANTENIMIENTO VIAL | 500,000 |
| TOTAL DÉBITOS | | 500,000 |
| CRÉDITOS | | |
| <i>Servicio Administrativo:</i> | SUBSECRETARÍA DE MANTENIMIENTO VIAL | |
| <i>Curso de Acción:</i> | Servicios de Mantenimiento Vial | |
| <i>Partida Principal ;</i> | Servicios | |
| <i>Actividad.</i> | Serv. De mantenimiento Pavimento Rígido y Flexible | 500,000 |
| | | 500,000 |
| Total: | Servicios de Mantenimiento Vial | 500,000 |
| TOTAL | SUBSECRETARÍA DE MANTENIMIENTO VIAL | 500,000 |
| TOTAL CRÉDITOS | | 500,000 |

Artículo 2º) COMUNICAR del presente al Concejo Deliberante, en cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 11º) de la Ordenanza N° 12538.-

Artículo 3º) El presente Decreto será refrendado por los señores Secretarios de Coordinación; de Economía y Hacienda, de Servicios Urbanos.-

Artículo 4º) Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la Dirección Centro de Documentación e información y, oportunamente, **ARCHIVASE**.-

///sds.-

ES COPIA

FDO) QUIROGA
BERMUDEZ
ARTAZA
SANFILIPO.-

VISTO:

Los Expedientes OE N° s 15-M-13 y su agregado 2267-A-13, la Ordenanza N° 12677, el Decreto N° 0044/13, y el proyecto de decreto elaborado por la Subsecretaria de Servicios Públicos Concesionados –Secretaria de Coordinación-, y

CONSIDERANDO:

Que por Ordenanza N° 12677, Artículo 1º), se autoriza al Órgano Ejecutivo Municipal a realizar el Concurso Publico para el otorgamiento de dieciocho (18) Licencias para la prestación del Servicio Publico de Taxi;

Que por Decreto N° 0044/13 se convoca a Concurso se convoca a concurso Publico para el otorgamiento de dieciocho (18) Licencias de prestación del Servicio Publico de Transporte de Personas denominado Taxi en la ciudad de Neuquén; se aprueba el Pliego de Bases y Condiciones del procedimiento y metodología de evaluación de las ofertas presentadas, y se designa a los integrantes de la Comisión de preadjudicación,

Que en fecha 27 de febrero de 2013, se llevo a cabo la Apertura de sobres en la que se constata la presentación de veinticinco (25) ofertas;

Que luego de la evaluación prevista, la Comisión de Preadjudicación eleva Informe con las desestimaciones, las cuales son notificadas;

Que obra en las actuaciones Acta de Preadjudicación con un total de nueve (09) Licencias Preadjudicadas;

Que por Disposición N° 012/13 de la Subsecretaria de Servicios Públicos Concesionados, se hizo lugar a la impugnación presentada por el señor Luís Emiliano Cristal respecto a la Oferta N° 23 que fuera presentada por el señor Julio Osvaldo Ocampo;

Que la Dirección Dictámenes –Dirección Municipal de Asuntos Jurídicos – (Dictamen N° 196/13) entiende que desde el punto de vista formal no hay observaciones que formular;

Que tome conocimiento el señor Secretario de Coordinación;

Que corresponde el dictado de la norma legal respectiva;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUEN

DECRETA:

Artículo 1º): APROBAR el Concurso Publico para el otorgamiento de dieciocho (18) Licencia para la prestación del Servicio Publico de Transporte de Personas denominado Taxi en la ciudad de Neuquén; de conformidad al Acta de Preadjudicación elaborado por la Comisión de Preadjudicación y al Decreto N° 0044/13.-

Artículo 2º): ADJUDICAR nueve (9) Licencias para la prestación del Servicio Publico de Transporte de Personas denominado Taxi en la ciudad de Neuquén, de acuerdo al detalle efectuado en el ANEXO I, que forma parte del presente Decreto.-

Artículo 3º) : NOTIFICAR del presente Decreto a la totalidad de los Oferentes que se presentaron en el Concurso, de conformidad a lo establecido por el Artículo 1º) del Decreto N° 0044/13.-

Artículo 4º) : El presente Decreto será refrendado por el señor Secretario de Coordinación.-

Artículo 5º): REGISTRESE, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente, **ARCHIVASE**

///sds.-

**FDO) QUIROGA
BERMUDEZ.-**

ANEXO I

Adjudicatarios del Concurso Público para el Otorgamiento de Licencias de Taxi -Ordenanza N° 12677 y Decreto N° 0044/13-

| | Apellidos y Nombres | D.N.I N° | Licencia N° |
|---|---------------------------|----------|-------------|
| 1 | VEGA IVANA CAROLINA | 28361197 | 227 |
| 2 | CARDOZO CLAUDIO JOSÉ | 24825603 | 73 |
| 3 | RODRÍGUEZ CLAUDIO CESAR | 17490634 | 275 |
| 4 | RIVASSILVANA ALEJANDRA | 25766528 | 176 |
| 5 | HEREDIA GUILLERMO DOMINGO | 17643653 | 172 |
| 6 | MUÑOZ CONTRERAS MANUEL | 92372447 | 250 |
| 7 | CRISTAL LUIS EMILIANO | 30500316 | 235 |
| 8 | LAGOS MARIELA DEL CARMEN | 18643045 | 122 |
| 9 | CARABAJAL EDUARDO RAMÓN | 11926130 | 123 |